

c) Número de expediente: 6/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Programa de contabilidad pública para el Ayuntamiento de San Javier y sus organismos autónomos municipales.

b) Número de unidades a entregar: una.

c) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.

e) Plazo de entrega: máximo 15 días.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.732.800 pesetas, a la baja (IVA incluido).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 94.656 pesetas.

b) Definitiva: 189.312 pesetas.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

## 9. Apertura de las ofertas.

A las 13:30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el segundo día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

## 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.  
San Javier a 6 de marzo de 1998.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## Torre Pacheco

### 4963 Edicto sobre aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial "El Pilar", Aur. número 14, en Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 16 de marzo de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de compensación del Plan

Parcial denominado "El Pilar", Aur. n.º 14 (Torre Pacheco), a instancia de doña Ventura, don Fabián y doña María Saura Galindo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 162.4 del Real Decreto número 3.288/1978, de 25 de agosto.

Torre Pacheco a 30 de marzo de 1998.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Totana

### 5195 Cesión de parcelas a la Sociedad Mercantil Proinvitosa.

Al Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24-02-98, acordó ceder a la Sociedad Municipal PROINVITOSA, las parcelas n.º 23 y 24 del Polígono Industrial «El Salar», lo que se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Totana, a 1 de abril de 1998.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Yecla

### 5219 Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas año 1998.

Don Vicente J. Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber:

1.º- Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público durante un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.º- Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º- Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla, a 30 de marzo de 1998.— El Alcalde, Vicente J. Maeso Carbonell.